

*ORDEN de 24 de septiembre de 1966 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático de la Universidad de Barcelona a don José Planas Mestres.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 10 de mayo de 1957,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Fisiología Animal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona al Catedrático de la misma asignatura en la de Valladolid don José Planas Mestres, con los mismos emolumentos que viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 15 de octubre de 1966 por la que se dispone el cese de don Pedro Jiménez Poyato en el cargo de Delegado del Servicio de Mutualidades laborales.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 10 del Reglamento orgánico de este De-

partamento, aprobado por el Decreto 288, de 18 de febrero de 1960,

Este Ministerio se ha servido disponer el cese de don Pedro Jiménez Poyato en el cargo de Delegado del Servicio de Mutualidades Laborales, agradeciéndole los servicios prestados

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de octubre de 1966.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 15 de octubre de 1966 por la que se nombra a don Francisco Hidalgo Peñalver Delegado del Servicio de Mutualidades Laborales.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 108 del Reglamento orgánico de este Departamento, aprobado por el Decreto 288, de 18 de febrero de 1960,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Delegado del Servicio de Mutualidades Laborales a don Francisco Hidalgo Peñalver.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de octubre de 1966.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 4 de octubre de 1966 por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir vacantes de Conductores de la Octava Unidad (Automovilismo) del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.*

Para cubrir vacantes de Conductores en la Octava Unidad (Automovilismo) del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos se convoca el presente concurso-oposición, con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán ser solicitadas por el personal de los tres Ejércitos, ya sean de reclutamiento forzoso o voluntario y hasta la categoría de Cabo primero inclusive, que lleven como mínimo un año de servicio en filas y que posean esta especialidad.

También pueden ser solicitadas por los pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Civil y Policía Armada, que cuenten como mínimo un año de servicio en su Cuerpo o en alguno de los tres Ejércitos.

Igualmente las podrán solicitar el personal licenciado de cualquiera de los tres Ejércitos, Policía Armada y Guardia Civil que hayan servido como mínimo un año en su Cuerpo o en cualquiera de los tres Ejércitos.

Para aspirar a estas plazas deberán poseer el carnet de Conductor de primera clase, concedido con fecha anterior al anuncio de estas vacantes.

Los interesados deberán haber cumplido veinte años de edad y no rebasar los treinta, poseer aptitud física y no tener defecto personal visible que impida o dificulte las prácticas del servicio, tener una estatura no inferior a 1,650 mm. y acreditar, mediante una prueba, elementales conocimientos militares y de cultura general y física, como asimismo la correspondiente prueba de la especialidad.

Segunda.—Las instancias, de puño y letra de los interesados, serán dirigidas por conducto reglamentario al Teniente General Jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. Irán acompañadas de los documentos siguientes:

Personal en activo: Copia de la filiación y hoja de castigos. Certificado médico, expedido por el Cuerpo, de no padecer enfermedad ni defecto visible, talla y filiación sanitaria. Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Personal licenciado: Partida de nacimiento. Certificado del Jefe de la Empresa o Taller en que actúa en relación con la

profesión u oficio a que se dedica y concepto del mismo. Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico visible y de la talla actual. Certificado de penales expedido por el Registro Central.

Además de los documentos señalados anteriormente por los de una u otra situación acompañarán carnet de primera de conducir o copia legalizada del mismo

El plazo para la admisión de instancias será de cuarenta y cinco días, a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Las solicitudes de los que se encuentren en servicio activo serán informadas por el Capitán de la Unidad, Jefe del Batallón, Grupo o Unidad similar y primer Jefe del Cuerpo.

Las del personal licenciado serán informadas por el Gobernador militar de la plaza o Comandante militar de la localidad, en relación con la conducta y servicios del interesado en el Ejército, recabando previamente los datos expresados del primer Jefe del último Cuerpo en que aquel prestó sus servicios, y harán constar la profesión o el oficio que ejerza o su ocupación habitual, acompañando justificante de ello con el informe del Alcalde de la localidad referente al concepto y actividades en su vida civil.

Las instancias sin reunir el conjunto de requisitos que se señalan no tendrán validez y se darán por no recibidas.

Cuarta.—Las normas de permanencia en el Regimiento de la Guardia figuran publicadas en la Orden del Ministerio del Ejército de 19 de febrero de 1953 («Diario Oficial» número 44).

Madrid, 4 de octubre de 1966.

MENENDEZ

### MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 29 de septiembre de 1966 por la que se convoca examen-concurso para proveer una plaza de Oficial segundo administrativo para prestar sus servicios en la Comandancia Militar de Marina de Melilla*

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Oficial segundo administrativo para prestar sus servicios en la Comandancia Militar de Marina de Melilla, con arreglo a las siguientes: